



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se aprobó por unanimidad.

La Diputada Presidenta informó que el dictamen enlistado propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Honorable Congreso del Estado se erige en Constituyente Permanente.

Seguidamente, se dio lectura a los asuntos en cartera:

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del Artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 27 y el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Seguidamente, sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se reforman el párrafo quinto del Artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 27 y el párrafo

Neyda Aracelly Pat Dzul.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, estableciendo las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado. Posteriormente, consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, aprobándose dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor las y los diputados Clara Paola Rosales Montiel, Claudia Estefanía Baeza Martínez, Bayardo Ojeda Marrufo, Mario Alejandro Cuevas Mena y para hablar en contra la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y el Diputado Javier Renán Solís Osante. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y dieciséis votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Seguidamente, sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, ampliando el acceso del servicio de transporte a quienes han quedado marginados por falta de conectividad ferroviaria, y con ello, el Estado cumpliría su deber de garantizar el derecho a la movilidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor las y los diputados Eric Edgardo Quijano González, Aydé Verónica Interián Argüello, Ángel David Valdéz Jiménez y Larissa Acosta Escalante. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a

Neyda Argüello P. et Dzu.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

votación de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Posteriormente la Diputada Presidenta dio por clausurado los trabajos del Constituyente Permanente.

En asuntos generales, ningún diputado o diputada hicieron uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles veintitrés de octubre del año en curso, a las diez horas. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las dieciocho horas con dos minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.